

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Tacna, 07 de Febrero de 2025

OFICIO N° 000241-2025-CG/OC0472

Señor:

Pascual Milton Güisa Bravo

Alcalde

Municipalidad Provincial de Tacna

Calle Inclán N° 404

Tacna/Tacna/Tacna

Asunto : Publicación del estado de implementación de recomendaciones de informes de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad.

Referencia : Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" aprobada con Resolución de contraloría n.°263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la normativa de la referencia que establece el literal a) del numeral 7.3.1 lo siguiente: *"Las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad derivadas de los informes de control (...) se publican en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, mediante el Anexo N°3. Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior, orientadas a mejorar la gestión de la entidad (...)".*

En este sentido, se remite el Anexo n.°3 Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior, orientadas a mejorar la gestión de la entidad, en cuatro (4) folios, correspondiente al semestre de **julio - diciembre del periodo 2024**, a fin de que sirva disponer a quien corresponda la publicación de lo indicado en el portal de transparencia estándar de la entidad.

Cabe precisar que, conforme lo establecido en el literal d) del numeral 7.3.1 de la referencia, el Anexo n.°3 debe ser publicado en un plazo máximo de **tres (3) días hábiles** contados a partir del día siguiente de recibido el presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Municipalidad Provincial de Tacna
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
Reg. 28260
07 FEB 2025
Fecha _____
Hora 15:14
Firma [Firma] 05/02/2025

(GUF/mcl)

Nro. Emisión: 00380 (0472 - 2025) Elab:(U21565 - 0472)

Documento firmado digitalmente
Gimena Graciela Ucharico Flores
Jefa del Órgano de Control Institucional
Contraloría General de la República

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
ALCALDIA
10 FEB 2025
RECIBIDO
Registro N° 08.06 Fir. [Firma]



ANEXO N°3 : FORMATO PARA PUBLICACION DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
"Implementación de recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación"				
Entidad sujeta a control:		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA		
Órgano/ unidad orgánica de la Contraloría General de la Republica u Órgano de control Institucional a cargo del seguimiento:		ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA		
Periodo de seguimiento:		Julio - diciembre 2024		
N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2022-3-0450	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS 2019	2	Que la Gerencia Municipal disponga que la Gerencia de Administración (Sub Gerencia de Contabilidad) elabore de manera adecuada los análisis y sustentos que justifican los saldos del rubro Otras Cuentas por Cobrar del estado de situación financiera de acuerdo con las directivas e instructivos correspondientes en coordinación con la gerencia de gestión tributaria, en forma periódica, disponiendo la conciliación de saldos entre ambas gerencias.	No implementada
006-2022-3-0450	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS 2019	4	Que la Gerencia Municipal disponga que la Gerencia de Administración a la Sub Gerencia de Contabilidad efectué el reconocimiento y presentación adecuada de la inversión accionaria y de aportaciones que deba ser únicamente por el valor en libros de las acciones o participaciones debidamente reconocidas en las entidades receptoras a fin de que se contabilice únicamente el capital social reconocido en el libros de actas o libro de matrícula de acciones de igual forma la conciliación que se suscribe entre la municipalidad y la entidades receptoras de inversiones deberá contener únicamente información respecto a las acciones y participaciones .	No implementada
006-2022-3-0450	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS 2019	5	Gerencia de Desarrollo Urbano en coordinación con la Subgerencia de bienes patrimoniales y Subgerencia de contabilidad efectúen las conciliaciones de saldos y reconozcan oportunamente en la contabilidad las bajas o retiros sobre bienes inmuebles que la municipalidad provincial de Tacna no posee su titularidad	No implementada
006-2022-3-0450	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS 2019	6	Que a Gerencia Municipal disponga que la Subgerencia de Supervisión y Liquidación evalúe y programe la conclusión de las liquidaciones de obras ejecutadas y Proyectos de Inversión de ejercicios anteriores y se otorguen los recursos necesarios para culminar en el plazo más breve posible con tales liquidaciones, comunicando a la Sub Gerencia de Contabilidad, acerca de los resultados, y se realice el seguimiento y supervisión a fin de regularizar la contabilización y el cálculo de depreciaciones omitidas.	No implementada
016-2022-3-0450	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS 2020	1	Disponer que la gerencia municipal disponga que la gerencia de administración (subgerencia de contabilidad) elabore de manera adecuada los análisis y sustentos que justifican los saldos del rubro otras cuentas por cobrar del estado de situación financiera de acuerdo con las directivas e instructivos correspondientes en coordinación con la gerencia de gestión tributaria en forma periódica, disponiendo la conciliación de saldos entre ambas gerencias.	No implementada
016-2022-3-0450	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS 2020	2	Disponer, que la gerencia municipal disponga a la gerencia de desarrollo urbano en coordinación con la sub gerencia de bienes patrimoniales y sub gerencia de contabilidad efectúen las conciliaciones de saldos reconozcan oportunamente en la contabilidad las bajas o retiros inmuebles que la municipalidad provincial de Tacna no posee su titularidad.	No implementada

ANEXO N°3 : FORMATO PARA PUBLICACION DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION					
"Implementación de recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación"					
Entidad sujeta a control:		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA			
Órgano/ unidad orgánica de la Contraloría General de la Republica u Órgano de control Institucional a cargo del seguimiento:		ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA			
Periodo de seguimiento:		Julio - diciembre 2024			
N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN	
016-2022-3-0450	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS 2020	3	Disponer, que la gerencia municipal disponga a la gerencia de desarrollo urbano evalúe y programe la conclusión de las liquidaciones de obras ejecutadas y proyectos de inversión de ejercicios anteriores y se otorguen los recursos necesarios para culminar en el plazo más breve posible con tales liquidaciones, comunicando a la sub gerencia de contabilidad, acerca de los resultados y se realice el seguimiento y supervisión a fin de regularizar la contabilización y el cálculo de depreciaciones omitidas.	No implementada	
020-2022-2-0472-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	Hacer de conocimiento al titular de la entidad con la finalidad de que disponga la aprobación e implementación de documentos internos (directivas y/o lineamientos); que en el marco de la normativa legal aplicable asegure el procedimiento y utilización de formatos, indicando funciones y responsabilidades de las áreas intervinientes en el proceso de regularización de licencias de edificación y el respectivo cobro de las multas por este concepto.	Implementada	
020-2022-2-0472-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	Hacer de conocimiento al titular de la entidad con la finalidad de que disponga a las áreas competentes de la entidad, se establezca los mecanismos de control necesarios para que de manera coordinada con la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Licencias, se realicen revisiones periódicas, programadas y comparativas entre la normativa interna y sus procedimientos a efecto que se cautele la concordancia y armonía con la Ley N.° 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones, sus modificatorias así como se realicen las coordinaciones con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, órgano rector, respecto de las interpretaciones de la Ley antes citada.	Implementada	
3893-2022-CG/GRT-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	Al titular de la entidad, Disponga a la Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano, se revalúe los expedientes de lotización de los predios Lote 2-A2 y 2-A3, a fin de compatibilizar, el área que corresponde a la Zona Arqueológica del sector Los Hornos, delimitado mediante Resolución Directoral N° 491-2018/ DGPA/ VMPCIC/ MC, efectuando las coordinaciones que correspondan con la Dirección Regional de Cultura, a efectos de cautelar el cumplimiento de la protección de dicha zona.	No Implementada	

ANEXO N°3 : FORMATO PARA PUBLICACION DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION					
"Implementación de recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación"					
Entidad sujeta a control:		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA			
Órgano/ unidad orgánica de la Contraloría General de la Republica u Órgano de control Institucional a cargo del seguimiento:		ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA			
Periodo de seguimiento:		Julio - diciembre 2024			
N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACIÓN		ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
3893-2022-CG/GRT-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	Al titular de la entidad, Se disponga a la Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales, efectúe el inventario de los predios municipales ubicados en el Centro Poblado Boca del Río, concordado con la información que cuenta la municipalidad de dicho centro poblado, determinando el estado situacional de los mismos e implementando el sistema de control, que permita el registro de la información, su actualización y supervisión.		No Implementada
3893-2022-CG/GRT-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Al titular de la entidad, Disponga a la Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Asesoría Jurídica, se evalúe el estado situacional de los predios municipales ubicados en el Centro Poblado Boca del Río, y efectuar las coordinaciones que correspondan con la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, según sea el caso, informando de ello a la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río, para resguardar la seguridad jurídica y física de los predios de la entidad.		No Implementada
040-2023-2-0472	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Al titular de la entidad, identificar y establecer funciones de los servidores y funcionarios de la Subgerencia de Transportes y Seguridad Vial que participan en el proceso de recepción, tramitación, registro, cobro y procedimiento administrativo sancionador de las papeletas por infracción al Reglamento Nacional de Tránsito 2. Identificar y establecer las funciones de los servidores y funcionarios de la Subgerencia de Transportes y Seguridad Vial que participan en el proceso de recepción, tramitación, registro, cobro y procedimiento administrativo sancionador de las papeletas por infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, desde la recepción por mesa de partes de la citada subgerencia hasta el registro en los sistemas SIGTM y el Registro Nacional de Sanciones del MTC, así como del cobro y el procedimiento administrativo sancionador.		Proceso
040-2023-2-0472	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	Al titular de la entidad, establecer en el Manual de Procedimientos correspondiente a la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial de la Gerencia de Transportes y seguridad ciudadana, la trazabilidad del proceso para la recepción, tramitación, registro, cobro y procedimiento administrativo sancionador de las papeletas por infracción al Reglamento Nacional de Tránsito. la trazabilidad del proceso para la recepción, tramitación, registro, cobro y procedimiento administrativo sancionador de las papeletas por infracción al Reglamento Nacional de Tránsito		Proceso
038-2023-2-0472	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Al titular de la Entidad, disponga a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional en coordinación con la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la Gerencia Municipal y la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la emisión de procedimientos o lineamientos para la atención de solicitudes de nivelación de ingresos por pactos colectivos que establezcan las competencias de las unidades orgánicas que intervienen en el proceso.		Proceso

ANEXO N°3 : FORMATO PARA PUBLICACION DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
"Implementación de recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación"				
Entidad sujeta a control:		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA		
Órgano/ unidad orgánica de la Contraloría General de la Republica u Órgano de control Institucional a cargo del seguimiento:		ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA		
Período de seguimiento:	Julio - diciembre 2024			
N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
038-2023-2-0472	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	Al titular de la Entidad, disponga a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional en coordinación con la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la emisión y/o actualización de Cuadro de Asignación de Personal, Cuadro de Asignación de Personal provisional o Cuadro de Puestos y Presupuesto Analítico de personal, a fin de efectuar un procedimiento regular de incorporación del personal repuesto judicialmente, ya que la incorporación de los mismos se ha venido realizando de manera definitiva en la modalidad del regimen laboral de la actividad privada, esto es el Decreto Legislativo n° 728.	Proceso